

# Ayuntamiento de 28. Enero

En la Villa de Calasparra a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos doce. cuando juntos en las salas consistoriales los señores concilio Justicia y Accion<sup>re</sup> Diputados, y Oficio del comun se trato y acordó lo siguiente.

Sobre precio de  
Pan.

En este ayuntamiento se hizo quitar como por la Intervención del Asal Precio se havian comprado cinco sacos y resto que pescara en sus canales arava el precio de setenta y quinientos reales que por el envase hecho pidió D. Fernando Heras y Galicia, uno de los Diputados del común se avia Cuesta de aver producido una paneca asada y tres panes y una libra, siendo cada uno de aquello de veinte y nueve onzas, y mas tres cuartillos de rebollo; y la villa entienda acordó quedando cada un pan a diez quinientos, salia la paneca por setenta y ocho reales, ocho más que el salario, y que se diese a tho. precio, contribuyendo los canales al Oficio con setenta y cinco reales más, y que los tres restantes y el rebollo quedasen en recipiente de aquellas, por su trago por quedarse al Precio la utilidad de un real y ocho reales en paneca, lo que se hiciere aver al Deportuario para que avile corso, y le haga entiendo a los canaderos.

Sobre salario  
de Medicos.

En este Ayuntamiento se dio un Memorial que se presentó D. Matías Bautista Siles, Médico titular de esta villa en el que relaciona aver licenciado servir la conducción quedando a cargo de este Ayuntamiento formar igualdad voluntaria de todo el vecindario judiente, y que si se le avia de satisfacer dentro en trece meses de adelantado con la parte correspondiente a seis mil y sietecientos reales en que havia quedado contratado que por licencia a la Villa de la Molina en el año anterior avia tomado a su cuidado la cobranza; y que viendo se era muy perjudicial por el tiempo que en ella ocupava con detenciones de visitar a tiempo a los enfermos, cometiendo al mismo tiempo varias faltas en su casa y familia causadas de que la cobranza no podía ejecutarla a tiempo, y por que muchos se iban omisos en aprobar su igualdad, concluye suplicando se le concediese en adelante de la cobranza, y quisiera cumplirse con lo tratado, y enturado de darle su salario cobrado; en cuya forma sera, mas continua en asistencia a los enfermos, sin poder alegar, que